

# **CENTRO EDUCATIVO PIAGET**

## **REGLAMENTO INTERNO DE PREPARATORIA PARA EL CURSO 2022-2023**

### **PRESENTACIÓN**

El presente documento registra la normativa de comportamiento a la que deben apegarse todos los integrantes de nuestra comunidad educativa para el cumplimiento de sus fines y para garantizar las condiciones necesarias para una convivencia en paz y armonía.

Las normas contenidas en él, de observancia obligatoria para todos los integrantes de la comunidad escolar, se expiden con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y los siguientes documentos normativos de la UADY: Ley Orgánica y Estatuto General, Reglamento de Incorporación y Revalidación de Estudios y Programas de Trabajo Académico y Administrativo para escuelas incorporadas.

El documento incluye los siguientes apartados:

- I. Información sobre la institución
- II. Periodo de vigencia
- III. Periodos y requisitos de ingreso
- IV. Requisitos de permanencia
- V. Disposiciones y recursos de acreditación
- VI. Tipos y procedimiento de bajas
- VII. Derechos y obligaciones de los maestros
- VIII. Derechos y obligaciones de los alumnos
- IX. Causas, tipos y procedimiento de sanciones
- X. Anexos:
  - 1) organización
  - 2) calendario de actividades
  - 3) horario de actividades académicas y administrativas
  - 4) cuotas
  - 5) políticas para la convivencia
  - 6) lineamientos generales para procesos de regularización

## I. INFORMACIÓN SOBRE LA INSTITUCIÓN

De acuerdo con nuestra filosofía educativa y los objetivos que nos hemos propuesto lograr, en el Centro Educativo Piaget sostenemos que:

- Cada ser humano conforma un conjunto único e irreplicable de capacidades y posibilidades de desarrollo, cuyo máximo potencial sólo puede alcanzarse mediante el respeto a la diversidad y el fomento de la creatividad y la iniciativa.
- La educación de los niños y jóvenes sólo es verdaderamente integral si incluye una sólida formación moral, basada en los valores universales y en un marco humanista centrado en la dignidad de la persona.
- La principal riqueza de una sociedad reside en los individuos que la constituyen, y la escuela tiene una especial responsabilidad en su formación procurando que asuman plenamente su compromiso con el desarrollo social.

Paralelamente a estos principios generales, se contemplan dos aspectos directamente relacionados con la práctica educativa:

- El aprendizaje no debe concebirse como un fenómeno individual mediante el cual el alumno llega a dominar su entorno, sino más bien como el resultado del conjunto de significados que el alumno construye conjuntamente con las personas que le rodean, a partir de su interacción con ellas y con el medio.
- Aunque tradicionalmente las escuelas se han concentrado en el desarrollo de los alumnos en el área intelectual, no debe perderse de vista que el desarrollo integral del ser humano implica la evolución armónica de los diversos aspectos de la personalidad, incluidos el físico, el afectivo, el social y el moral, además del cognoscitivo.

Nuestra misión consiste en proporcionar a nuestros alumnos un ambiente acogedor, seguro, ordenado, intelectualmente estimulante y organizado con base en principios humanistas, para contribuir a un desarrollo integral que los convierta en personas plenamente realizadas y comprometidas con su entorno social y con el medio ambiente.

Nuestra visión es ser una institución educativa de excelencia, reconocida por su solidez intelectual y basada en un conjunto de principios que, hechos vida, nos permitan generar egresados que se caractericen por:

- su capacidad crítica y su creatividad;
- su apertura y su disposición al aprendizaje permanente;
- su valor para actuar de acuerdo con sus convicciones;
- su capacidad de conducir su propia vida y de entender y solidarizarse con los demás;
- su capacidad de aportar a la construcción de una sociedad mejor y más justa.

En el Centro Educativo Piaget trabajamos con un modelo formativo propio que propone que el aprendizaje debe concebirse como el resultado del conjunto de significados que el alumno construye conjuntamente con las personas que lo rodean, a partir de su interacción con ellas y con el medio. En función de lo anterior, nuestro modelo educativo es...

- Personalizado: porque está diseñado para trabajar según las características particulares de cada nivel, a fin de poder identificar y responder adecuadamente a las diferencias individuales.

- Activo: porque propicia que cada estudiante sea protagonista de sus propios procesos de aprendizaje, y no un objeto pasivo de la enseñanza.
- Mixto: porque la convivencia sana entre los dos sexos favorece el aprecio, el respeto mutuo y el desarrollo de una identidad de género adecuada.
- Laico: porque procura el desarrollo del ser moral a la luz de los valores universales y en la experiencia enriquecedora de convivir con quienes profesan credos y sistemas de creencias diversos.
- Integral: porque involucra los aspectos moral, social, físico y cognoscitivo de la persona, así como el desarrollo del aprecio de los valores estéticos.

## **II. PERIODO DE VIGENCIA**

El presente reglamento entrará en vigor a partir de su aprobación por parte de la UADY, y regulará el funcionamiento de la escuela a lo largo del ciclo escolar 2022-2023.

## **III. PERIODOS Y REQUISITOS DE INGRESO**

1. El plan de estudios es el del Bachillerato General Universitario (BGU) y tiene una duración de tres años organizados en seis semestres. Se implementa en cada curso escolar durante dos periodos semestrales con una duración de 16 semanas cada uno; el primer semestre abarca de agosto a diciembre, y el segundo de enero a junio.
2. Aunque el plan de estudios es semestral, por normatividad de la UADY la inscripción al curso se realiza únicamente para los semestres impares, de ingreso en el mes de agosto.
3. Todo alumno de nuevo ingreso a la escuela debe haber aprobado el examen de selección y acreditado en su totalidad el curso escolar previo, así como cumplir con los requisitos administrativos de la escuela y entregar la documentación oficial respectiva.
4. En el caso de reingreso a segundo y tercer año, se deberán cumplir los requisitos administrativos de la escuela y los requerimientos académicos mínimos señalados en el apartado IV de este reglamento.
5. La revalidación de estudios se realiza según los procedimientos establecidos por la SEP y la UADY. El proceso administrativo de revalidación es responsabilidad personal de cada estudiante, y se deberán entregar a la escuela los documentos oficiales completos a más tardar el segundo viernes de noviembre.
6. Para facilitar el trámite, el proceso de inscripción se realiza en dos fases:
  - a. La preinscripción, que se realiza en el mes de marzo, garantiza el compromiso de la escuela de reservar el cupo del alumno para el siguiente curso, e implica el pago de aproximadamente el 50% del costo de inscripción y la entrega de la documentación requerida en la circular de preinscripción.
  - b. La inscripción, en el mes de junio, consiste en el pago del saldo pendiente y la entrega de los documentos oficiales, así como en la firma de conocimiento y acuerdo con las condiciones de funcionamiento de la escuela.

#### **IV. REQUISITOS DE PERMANENCIA**

1. La permanencia en la escuela está condicionada a que el alumno acredite la totalidad de las asignaturas de cada semestre en el periodo regular o, en su defecto, en los dos periodos posteriores de acreditación extemporánea.
2. Por reglamentación de la UADY los requisitos para acreditar un curso escolar son:
  - De primero a segundo curso, obtener al menos 54 créditos de las asignaturas de primer y segundo semestre.
  - De segundo a tercer curso, obtener el 100% de los créditos de primer y segundo semestre y al menos 54 créditos de las asignaturas de tercero y cuarto semestre.
  - El límite máximo para concluir la totalidad de asignaturas y créditos del plan de estudios es de diez semestres, a partir de su primera inscripción al programa educativo.
3. También es requisito de permanencia el estar al corriente en los pagos de colegiaturas, para lo cual la escuela se apeg a lo que estipula el artículo 7 del *Acuerdo del 10 de marzo de 1992* que regula la prestación de servicios educativos a cargo de particulares.

#### **V. DISPOSICIONES Y RECURSOS DE ACREDITACIÓN**

1. El curso escolar se organiza en 2 semestres y cada semestre, a su vez, en 3 períodos que se evalúan al final de los mismos, según calendario que se da a conocer a inicio de curso.
2. En cada uno de los dos primeros periodos de cada semestre se emiten dos calificaciones que se derivan, respectivamente, de una evaluación formativa (tareas, trabajos, prácticas, participación, etc.) y de una evaluación sumativa (lecciones, examen escrito aplicado al final del periodo). De aquí se deriva el 70% de la calificación final.
3. El 30% restante se obtiene del trabajo realizado en el periodo integrador, que abarca las últimas tres semanas del semestre, y del resultado en una evaluación de producto.
4. En el caso de no acreditar alguna asignatura en el periodo regular, el alumno tendrá oportunidad de hacerlo en los dos periodos extemporáneos determinados por la escuela.
5. Las calificaciones se presentan en una escala de cero a cien puntos, con un mínimo aprobatorio de setenta.
6. Por disposición de la UADY no existe la posibilidad de exentar asignaturas.
7. Para tener derecho a las evaluaciones de proceso y producto, los alumnos deberán cumplir con un mínimo de 90% de asistencia a las sesiones presenciales del curso.
8. Los alumnos tendrán la oportunidad de participar en los talleres deportivos y artísticos que la escuela ofrece en turno vespertino a quienes deseen complementar con ellos su programa académico. La participación no representa costo adicional, más allá de materiales y equipo de trabajo según la disciplina de que se trate, pero implica el compromiso formal de cumplir con las normas de funcionamiento de la actividad en cuestión y la permanencia a lo largo de todo el curso, ya que el taller solo se abre y se mantiene si cuenta con el número de integrantes necesario para su correcto funcionamiento.
9. En el caso de las evaluaciones de producto semestrales, perderá el derecho de evaluación el alumno que no se presente en la fecha y hora establecidas para tal efecto, considerándose esta fecha como oportunidad dada y registrándose el resultado como cero. Las faltas a otros

procesos de evaluación se podrán justificar como se establece en la sección de obligaciones de los estudiantes, punto 10.

10. Los estudiantes que no acrediten alguna(s) asignatura(s) en el periodo ordinario, deberán regularizar su situación mediante los procesos de acompañamiento y/o recursamiento que la escuela les proporcionará bajo las condiciones previamente establecidas en función del número de estudiantes no acreditados y de la disponibilidad de maestros, horarios, espacios físicos y demás condiciones pertinentes. El estudiante podrá acreditar hasta un máximo de 15 créditos en cada periodo.

## **VI. TIPOS Y PROCEDIMIENTO DE BAJAS**

1. El alumno causará baja de la escuela cuando:
  - Su padre o tutor solicite la baja voluntaria y la entrega de su documentación.
  - No complete su documentación reglamentaria en la fecha límite establecida para ello (ver apartado III).
  - Falte a la escuela por cinco días hábiles consecutivos sin justificar su inasistencia.
  - Adeude alguna asignatura en la fecha límite establecida para promoverse al siguiente semestre (ver apartado IV).
  - Agote las oportunidades reglamentarias (periodo ordinario y dos periodos posteriores de acreditación extemporánea) para aprobar las asignaturas de cada semestre.
  - Incurra en una falta grave, según se define en este reglamento, que amerite la baja como sanción.
  - Pierda su derecho de reinscripción por razones académicas, administrativas o disciplinarias.
2. Una vez notificada la baja, y habiendo verificado que no quedan asuntos pendientes con los diversos departamentos de la escuela, se procederá a devolver al estudiante su documentación y se dará trámite al certificado parcial de los estudios acreditados en la institución, previo pago de los derechos respectivos.

## **VII. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MAESTROS**

Con el propósito de tener un consenso entre los maestros y el personal académico en general en lo que respecta a nuestro papel en la institución, se presentan a continuación los principales deberes y derechos de los maestros.

Son derechos de los maestros:

1. Ser remunerado por su trabajo de acuerdo con las condiciones establecidas al momento de su contratación.
2. Participar de una manera propositiva en los procesos de planeación, diseño y ejecución de los programas de la escuela relacionados con su asignatura.
3. Contar con las condiciones necesarias para el desarrollo de sus funciones, así como con los recursos que pudiera necesitar para su clase (sala audiovisual, auditorio, cañón y sistema de audio, Internet, etc.) siempre que lo solicite oportunamente.

4. Recibir oportunamente la información relativa a las actividades de la escuela (juntas, exámenes, entrega de documentos, etc.).
5. Recibir la actualización profesional requerida para el correcto desarrollo de sus funciones.
6. Recibir un trato respetuoso por parte de los alumnos y de los demás miembros de la comunidad educativa.
7. Contar con la autoridad y responsabilidad necesarias para promover activamente en los alumnos un comportamiento adecuado a las normas de convivencia de la escuela.
8. Organizar actividades extracurriculares en apoyo a su trabajo en el aula, previo aviso y autorización por parte de la Dirección.
9. Participar, en coordinación con la Dirección, en la determinación de sanciones para las faltas cometidas por los alumnos en sus clases.

Son obligaciones de los maestros:

1. Entregar al responsable de control escolar los documentos que avalan su preparación profesional, y mantener actualizado su expediente según se requiera.
2. Elaborar y entregar a la coordinación respectiva la programación anual y por periodos del curso de acuerdo con los lineamientos de la escuela.
3. Informar a los alumnos de las condiciones, objetivos, dinámica general y forma de evaluar su asignatura al inicio del curso y de cada periodo.
4. Asistir asidua y puntualmente a sus clases y cubrir los objetivos del programa.
5. Firmar el registro de asistencias y avance programático cada día de clases.
6. Pasar lista de asistencia al inicio de cada clase y reportar las faltas.
7. Utilizar provechosamente el tiempo de clases y respetar los descansos.
8. Mantener un ambiente de trabajo y de disciplina en el aula, utilizando la amonestación o la suspensión sólo como recursos extraordinarios en casos que lo ameriten.
9. Avisar oportunamente en caso de tener que faltar, proponer un suplente y programar el trabajo del mismo. La ausencia injustificada por tres días hábiles consecutivos es causal de baja.
10. Diseñar y entregar para revisión las actividades formativas de su curso así como los recursos y criterios de evaluación de procesos y de productos dentro de los plazos previstos y de acuerdo con la tabla de especificaciones, los criterios de calidad de la escuela y el tiempo disponible para su aplicación.
11. Proporcionar retroalimentación oportuna de las evaluaciones realizadas a lo largo del curso, y entregar oportunamente a Control Escolar las calificaciones claramente especificadas.
12. Participar activamente en los procesos de acreditación extemporánea que sean necesarios, así como en las reuniones generales, de academia y de padres de familia a las que se le convoque.
13. Revisar y firmar la documentación de su asignatura puntualmente.
14. Mantenerse accesible y localizable para asuntos de urgencia de la escuela.
15. Participar en las actividades de actualización y superación a las que sea convocado.

16. Presentar una imagen correcta y profesional ante los alumnos y la comunidad educativa en general.
17. Mantener una relación de respeto recíproco tanto con los alumnos como con los demás miembros de la comunidad educativa.
18. Poner el ejemplo en el cumplimiento de las normas de convivencia de la escuela.
19. Colaborar, dentro del ámbito de su competencia, con el correcto desarrollo de las actividades de la escuela y con el proceso de formación integral de los estudiantes.

### **VIII. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES**

A continuación se relacionan los derechos y obligaciones de los estudiantes.

Son derechos de los estudiantes:

1. Recibir un trato respetuoso por parte de compañeros, maestros y personal de la escuela.
2. Participar en las actividades académicas, artísticas, deportivas, sociales y recreativas de la escuela, bajo las condiciones establecidas para cada una de ellas.
3. Ser informado en los tres primeros días hábiles de cada periodo académico sobre el programa a cubrir y sobre la forma en que se integrará la evaluación formativa de cada asignatura.
4. Recibir retroalimentación oportuna de las evaluaciones realizadas a lo largo del curso. En caso de alguna duda o inconformidad, el alumno podrá recurrir de manera inmediata al maestro titular de la asignatura, al coordinador de área respectivo, al tutor de grupo y al coordinador académico de la escuela (en ese orden).
5. Recibir un reporte de su desempeño académico al final de cada periodo y al concluir el semestre. En caso de detectar algún error, el alumno deberá hacer la aclaración de manera inmediata ante la oficina de Control Escolar.
6. Organizarse en una sociedad de alumnos que promueva el bienestar de los mismos, la canalización de sus inquietudes y su participación en eventos académicos, sociales, culturales, deportivos y recreativos.

Son obligaciones de los estudiantes:

1. Los estudiantes deberán asistir a la escuela con el uniforme limpio y completo.
2. Los estudiantes deben traer a la escuela los libros y materiales que requieran para cada clase; en caso contrario, se les podrá registrar una falta injustificada en la asignatura respectiva.
3. La entrada a la escuela es de 6:50 a 7:30 am, y la salida de 2:15 a 2:40 pm. La supervisión por parte del personal de la escuela se restringirá a estos horarios.
4. La entrada, salida y estacionamiento de estudiantes, maestros y padres de familia deberá realizarse con apego a las normas de tránsito establecidas por la escuela.
5. El estudiante que llegue después del timbre de las 7:30 deberá reportarse en la recepción de preparatoria y permanecer en ella hasta que inicie la clase de las 8:15, considerándose la inasistencia a la primera clase como falta injustificada. No se permitirá el acceso a la escuela a estudiantes que lleguen después de las 8:15 am.
6. El estudiante que acumule tres retardos en un mismo semestre perderá, en caso de reincidir, el derecho a entrar a la segunda hora según lo que se describe en el punto anterior.

7. En caso de faltar el estudiante a clase, los padres deberán dar aviso por medio de Algebraix indicando la causa de la inasistencia y su duración estimada.
8. Cuando una falta de asistencia esté plenamente justificada el estudiante tendrá derecho a solicitar la reposición de todas las lecciones escritas, así como de las actividades formativas perdidas con valor de 10 puntos o más; estos elementos se calificarán al 80% de su valor. Las faltas a evaluaciones de producto (de fin de semestre) no son recuperables.
9. Al estudiante que llegue al aula después del inicio del pase de lista pero dentro de los primeros 10 minutos de la clase se le registrará un retardo; cada dos retardos constituirán una falta injustificada.
10. En el proceso de aplicación de pruebas de aprovechamiento se respetarán los siguientes lineamientos:
  - Cada estudiante deberá contar con todos los útiles que requiera para trabajar en su prueba.
  - Cuando el 80% de los estudiantes haya concluido su prueba, la Secretaría Académica dará un aviso y se procederá a recoger el resto de las pruebas 5 minutos después.
  - Para tener derecho a presentar cualquier prueba (de periodo, ordinaria o extraordinaria) el estudiante deberá estar al corriente en sus pagos.
  - Las faltas de honestidad en las pruebas serán sancionadas con la anulación de la misma y las demás medidas correctivas que el Comité Disciplinario juzgue pertinentes según el caso.
  - En caso de faltar a una prueba de periodo, se perderá el derecho a la misma y por tanto la calificación sumativa. Si la ausencia es justificada plenamente ante la escuela, se podrá aplicar en fecha posterior otro examen equivalente con un valor del 80%. Por disposición de la UADY, las faltas a evaluaciones de producto ordinarias o extraordinarias no son recuperables bajo ninguna circunstancia.
11. Las entradas y salidas de estudiantes fuera del horario regular sólo se permitirán, por excepción, previa solicitud por parte de los padres de familia. El estudiante que se ausente de la escuela sin permiso en horario de clases será reportado y perderá los puntos de participación y los correspondientes a actividades de las asignaturas a las que falte, además de cualquier otra sanción que el caso amerite a juicio del Comité Disciplinario de la escuela.
12. No se permiten visitas ni entregas de trabajos, tareas, mensajes u otros objetos a los estudiantes durante el horario regular de clase.
13. La presentación de los estudiantes deberá apegarse a normas institucionales de aseo e imagen personal. Se deberán evitar los peinados y los cortes o tintes de cabellos que excedan estos límites a criterio del Comité Disciplinario, así como maquillaje excesivo o inapropiado, tatuajes, perforaciones y aretes (esto último en los varones).
14. Es responsabilidad de cada estudiante el cuidado de sus objetos personales. Deberán abstenerse de traer a la escuela cantidades grandes de dinero, alhajas, equipos electrónicos, accesorios de lujo y, en general, objetos de valor; asimismo, los libros, libretas, suéteres, mochilas y demás accesorios que los alumnos traigan a la escuela deberán estar marcados con su nombre completo.
15. Deben conservarse limpios y en buen estado los materiales, los muebles y los edificios de la escuela. Quien incumpla esta norma deberá asear, reparar o reponer los daños, además de la sanción que según las circunstancias pueda ameritar el caso.



16. Los lugares destinados para los recesos son las canchas deportivas y áreas verdes de la sección de preparatoria, así como la cafetería. Los estudiantes deberán abstenerse de ocupar la sección de secundaria y los estacionamientos.
17. Sólo se podrá consumir alimentos y bebidas en los periodos de receso y en las áreas destinadas para ello. No está permitido mascar chicle en las aulas, ni consumir alimentos o bebidas en las mismas.
18. Los estudiantes deberán tratar a compañeros, maestros y personal en general con respeto y cortesía. Recíprocamente, tendrán derecho a su vez a un trato respetuoso y cortés.
19. Los estudiantes deberán colaborar activamente para un ambiente de orden y de trabajo en el aula, y en general en las actividades de la escuela, así como cumplir con lo que establecen los protocolos sanitarios y de seguridad vigentes.
20. Por respeto a la dinámica de trabajo que debe prevalecer en la escuela, está estrictamente prohibido el uso de teléfonos celulares, relojes inteligentes, reproductores de audio y equipos electrónicos en general (excepto calculadoras) durante las clases, con excepción de los casos en que su uso sea parte de la dinámica de la sesión y bajo indicación expresa del o la docente a cargo. En caso de infringir esta disposición, se retirará el dispositivo para ser resguardado en la escuela por un lapso no menor de una semana.
21. Los estudiantes, como enlace natural para la comunicación entre la escuela y los padres de familia, deberán asumir responsablemente el deber de hacer llegar a sus casas de manera oportuna los avisos, circulares y notificaciones que la escuela envíe a los padres y viceversa. Para este efecto, los estudiantes deben revisar cotidianamente su correo institucional y la plataforma de la escuela.
22. Se debe propiciar un trato de cordialidad y respeto entre los compañeros, y evitar las manifestaciones de afecto entre parejas que resultan impropias de un ambiente escolar.
23. La escuela es un espacio para el trabajo académico y el desarrollo personal sano y equilibrado. No deberá utilizarse para realizar ventas o rifas, ni para fines publicitarios, de propaganda o proselitismo.

## **IX. CAUSAS, TIPOS Y PROCEDIMIENTO DE SANCIONES**

1. En la escuela está estrictamente prohibido, y se considera una falta grave:
  - Causar intencionalmente o por imprudencia un daño a otros, ya sea en sus personas o en sus pertenencias.
  - Participar en actos de acoso contra compañeros o miembros del personal de la escuela, tanto de manera directa como a través de medios electrónicos/redes sociales.
  - Traer a la escuela o consumir en ella o en sus alrededores drogas legales (tabaco y alcohol) o ilegales, así como asistir a la escuela bajo sus efectos. Esto incluye cigarros electrónicos y vaporizadores.
  - Reproducir o participar en la reproducción o sustracción de documentos de la escuela de cualquier tipo (exámenes, constancias, etc.) así como falsificar firmas en los mismos.
  - Hacer un uso deshonesto de la tecnología, como usurpar la identidad de otro en clases en línea y/o plataformas de aprendizaje, compartir la contraseña de su cuenta oficial de la

escuela, o compartir los links a los espacios virtuales escolares con personas ajenas a la escuela/clase.

- Realizar acciones que impidan u obstaculicen el correcto desarrollo de las actividades de la escuela.
  - Participar en actos escandalosos, ofensivos o de grave falta de respeto, dentro o fuera de la escuela.
2. Ante un comportamiento inapropiado o falta a las disposiciones de este reglamento, la escuela aplicará una sanción en función de la magnitud de la falta. Las sanciones aplicables serán las siguientes, según el caso:
- Amonestación verbal.
  - Reparación, restitución o indemnización del daño.
  - Reporte escrito para enterar a los padres de la falta, y que se integra al expediente del estudiante; la acumulación de 3 reportes dará lugar a una reunión con los padres para evaluar la situación y determinar otra sanción.
  - Medida correctiva específica determinada por el Comité Disciplinario de la escuela.
  - Trabajo extraclase.
  - Suspensión temporal.
  - Pérdida del derecho de reinscripción.
  - Suspensión directa y definitiva.

Cuando un estudiante se haga acreedor a una sanción se le deberá informar con claridad sobre la causa de la misma y las condiciones de su aplicación; en caso de inconformidad, tendrá derecho a solicitar una revisión de la medida por parte del Comité Disciplinario de la escuela, cuya resolución será definitiva.

**CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTE REGLAMENTO  
SERÁ RESUELTA POR EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE LA ESCUELA**

## **X. ANEXOS**

1. Organigrama
2. Calendario de actividades
3. Horario de actividades administrativas
4. Cuotas
5. Políticas de convivencia
6. Lineamientos generales para procesos de regularización

# ANEXO 1

## ORGANIZACIÓN DE LA PREPARATORIA 2022-2023

DIRECCIÓN ACADÉMICA  
Mercedes Solís Robleda

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Ambar Castillo Peraza

COORDINACIÓN ACADÉMICA  
David Zetina Zaldívar

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
Myriam Montes de Oca Cabañas

CONTROL ESCOLAR  
Jéssica Ponce Sosa

### COORDINACIONES DE ÁREA

ÁREA	COORDINADOR(A)
Biológicas	Rocío Arenas
Matemáticas	Alejandro Couoh
Sociales	Andrés Che
Humanidades	Nelly Rincón
Inglés	Steve East
Ocupacionales	Andrés Che
Formativas	Luis Jiménez
Tecnologías de la Información	Rodrigo Cervantes

### SERVICIOS DE APOYO

Recepción: Isabel López

Control Escolar: Lidia Contreras.

# ANEXO 2

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2022-2023

### PRIMER SEMESTRE

Inicio de actividades docentes:	9 de agosto
Inicio de clases regulares:	22 de agosto
Primer periodo de evaluaciones de proceso:	Del 21 de septiembre al 4 de octubre
Segundo periodo de evaluaciones de proceso:	Del 7 al 18 de noviembre
Periodo de evaluaciones de producto:	Del 5 al 16 de diciembre
Trabajo docente de cierre de semestre	19 y 20 de diciembre

### SEGUNDO SEMESTRE

Inicio de actividades docentes:	4 de enero
Periodo de regularización de invierno:	Del 9 al 21 de enero
Inicio de clases regulares	23 de enero
Primer periodo de evaluaciones de proceso:	Del 27 de febrero al 10 de marzo
Segundo periodo de evaluaciones de proceso:	Del 27 de abril al 12 de mayo
Periodo de evaluaciones de producto:	Del 29 de mayo al 9 de junio
Periodo de regularización de verano:	Del 19 de junio al 1 de julio
Trabajo docente de cierre de semestre	Del 12 de junio al 7 de julio

### DÍAS INHÁBILES

Primer semestre:	16 de septiembre, 1, 2 y 21 de noviembre.
Segundo semestre:	6 de febrero; 20 y 21 de febrero; 20 de marzo; 1, 5 y 15 de mayo.

### PERIODOS VACACIONALES

Vacaciones de invierno	Del 21 de diciembre al 3 de enero
Vacaciones de primavera	Del 3 al 14 de abril

NOTA: El presente calendario está sujeto a ajustes, previo aviso a alumnos, maestros y padres de familia. La información que en él se registra se limita estrictamente a días hábiles y a actividades académicas curriculares; las fechas programadas para otras actividades -de carácter deportivo, cultural y social- se darán a conocer oportunamente a lo largo del curso.

# **ANEXO 3**

## **HORARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

Las sesiones de clase inician a las 7:30 am y concluyen a las 2:15 pm. Los diversos departamentos administrativos de la escuela funcionarán de acuerdo con el calendario presentado en el anexo 2, de lunes a viernes, de 7:15 am a 2:30 pm.

# **ANEXO 4**

## **CUOTAS PARA EL CURSO ESCOLAR 2021-2022**

### **CUOTAS GENERALES**

Inscripción: \$9,200.

Colegiaturas (10 mensualidades): \$6,850 c/u.

Es compromiso de la escuela no variar las colegiaturas durante el curso escolar, y avisar oportunamente a los padres de familia el incremento del siguiente curso a fin de que puedan considerar el compromiso que implica la reinscripción del alumno.

Las cuotas de inscripción y colegiaturas cubren, aparte de las actividades académicas básicas derivadas de la implementación del plan de estudios de la UADY, los servicios de Orientación Educativa y Computación en todos los grados, actividades deportivas y artísticas vespertinas, incorporación a la Federación de Escuelas Particulares del Estado de Yucatán, y pago de derechos a la UADY por evaluaciones de proceso y de producto en periodo ordinario.

### **CUOTAS POR PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIOS**

Los alumnos que no acrediten algún(s) asignatura(s) en el periodo regular, deberán cubrir el costo del proceso que requieran para regularizar su situación:

En los ciclos de invierno y verano:

- Acompañamiento: \$400.
- Recursamiento: \$800.

En los ciclos regulares:

- Acompañamiento: \$800.
- Recursamiento: \$1,600.

### **CUOTAS POR DOCUMENTOS**

Certificado de estudios: \$500

# **ANEXO 5**

## **POLÍTICAS PARA LA CONVIVENCIA**

### **FUNDAMENTACIÓN**

- Porque nuestra propuesta es humanista, lo que significa que se valora la dignidad del ser humano.
- Porque creemos que un ambiente seguro y estimulante es fundamental para el aprendizaje.
- Porque queremos formar seres humanos respetuosos, responsables y comprometidos con su entorno, y creemos que la manera de hacerlo es proporcionarles a los alumnos un ambiente que se rija por estos valores.

### **COMPROMISO**

La comunidad educativa, formada por los directivos, los maestros y todo el personal de la escuela, los alumnos y los padres de familia, se compromete a interactuar de acuerdo con los principios que se derivan de estos planteamientos, y a evitar conductas incompatibles con ellos.

### **PRINCIPIOS**

1. Respeto y cumplimiento de las leyes que nos rigen, tanto en cuanto al marco legal que regula el funcionamiento de nuestra sociedad, como en lo que se refiere a la normatividad institucional.
2. Honradez, integridad y congruencia en las interacciones con los distintos miembros de la comunidad educativa.
3. Respeto de los derechos de los demás.
4. Trato digno, respetuoso e incluyente a todas las personas en todo momento, independientemente de las diferencias de raza, de características físicas, de habilidad o capacidad, de condición económica, de edad, de preferencias políticas, de género y de orientación/identidad sexual, o de religión.
5. Respeto y cuidado de las pertenencias de los demás integrantes de la comunidad y del mobiliario y las instalaciones de la escuela.
6. Disposición a contribuir al bien común y a un ambiente de sana convivencia, a trabajar en metas grupales, y a ayudar a quienes lo necesiten.
7. Esfuerzo y compromiso en el desarrollo de las actividades escolares que a cada quien correspondan.

### **CONDUCTAS NO ACEPTABLES**

1. Incumplir las leyes que nos rigen como sociedad y las normas institucionales.

2. Discriminar con base en diferencias de raza, de características físicas, de habilidad o capacidad, de condición económica, de edad, de preferencias políticas, de género y de orientación/identidad sexual, o de religión.
3. Hostigar o actuar con violencia física, verbal o social contra alguien, ya sea de manera directa o por medios electrónicos, o usar estos medios para perturbar el ambiente positivo de la escuela.
4. Amenazar con dañar a alguna persona o grupo de personas.
5. Hacer comentarios ofensivos o despectivos contra una persona o grupo de personas, o, en general, usar lenguaje violento, ofensivo o discriminatorio.
6. Dañar o destruir el mobiliario e instalaciones de la escuela o pertenencias de algún integrante de la comunidad, o amenazar con hacerlo.
7. Divulgar información personal y confidencial, ya sea de manera directa o por medios electrónicos.
8. Usar ropa o accesorios que enaltezcan o propicien la violencia o la discriminación.



# ANEXO 6

## LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROCESOS DE REGULARIZACIÓN

- Los cursos se impartirán en las fechas y horarios programados por la escuela.
- Por reglamentación de la UADY, la acreditación de los cursos requiere una asistencia de 100%.
- Los puntos de cada sesión se dividen en los rubros de actividades presenciales (AP), actividades no presenciales (ANP) y ejercicio a libreta cerrada (E).
- Los puntos del rubro de **actividades presenciales (AP)** se asignan de acuerdo al trabajo productivo en la sesión por parte de los estudiantes. Estos se comprometen a atender y seguir la exposición de los temas con su material de estudio correspondiente, así como a trabajar de manera activa tanto en la realización como en la corrección de las actividades. Asimismo, se califica el involucramiento, actitud e interacción productiva de los estudiantes.
- De no cumplir con los criterios de evaluación durante el trabajo de actividades presenciales, los alumnos no serán acreedores del puntaje correspondiente.
- Los puntos del rubro de **actividades no presenciales (ANP)** se asignan de acuerdo al trabajo y corrección de las actividades asignadas.
- Todas las actividades tendrán una retroalimentación a cargo del maestro. Es responsabilidad de los estudiantes atender a la misma para completar o corregir sus actividades según corresponda. Dicha corrección tiene un valor asignado dentro del rubro actividades presenciales.
- Durante las sesiones, se aplicará un **ejercicio a libreta cerrada (E)** a modo de lección y repaso de lo estudiado en el día.
- El **portafolio de actividades (PA)** debe entregarse al inicio de la última sesión en una carpeta con nombre, con todas las actividades completas y en orden. Se calificará la limpieza y legibilidad, la organización y la corrección de las observaciones anotadas por el maestro durante las sesiones.
- En la **prueba de desempeño** se toman en cuenta la limpieza, la claridad y la correcta redacción de las respuestas. Es importante leer todas las indicaciones antes de contestar, pues cualquier ambigüedad podrá ser tomada como respuesta incorrecta.
- El redondeo aritmético se aplicará únicamente al registrar el resultado final, no en cada rubro.

NOTA: Estos procesos no pueden replicar la totalidad del trabajo del semestre. Cada alumno es responsable de repasar los temas de manera independiente y traer a las sesiones dudas concretas.